

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de la firma, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 (BOJA número 180), por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho Programa, modificada por la Orden de 11 de abril de 2022 (BOJA número 73), se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion-2022.html#toc-fase-de-adjudicaci-n-definitiva>

las siguientes Resoluciones de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz de modificación de la Resolución de 13 de diciembre de 2022 de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva en materia de formación profesional para el empleo para incentivar la realización del programa de empleo y formación en lo referente a la ampliación del plazo de justificación de los siguientes proyectos de empleo y formación:

N.º EXPEDIENTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE EMPLEO	ENTIDAD	NIF
11/2022/PE/0001	MAGISTER IUVENES	AYTO. DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA	P1103200J
11/2022/PE/0002	ECOTURISMO CÁDIZ	IEDT	Q1100561H
11/2022/PE/0004	DATA XXII	AYTO. DE ALGECIRAS	P1100400I
11/2022/PE/0014	EL MURO	AYTO. DE ALGECIRAS	P1100400I

Cádiz, en la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
Alberto M. Ibáñez de la Fuente

